

## CONVOCATORIA

Con el objetivo de cumplir con las disposiciones establecidas en la Ordenanza Conmemorativa de la Independencia del Cantón Ambato "SOL DE NOVIEMBRE", específicamente en el Título III sobre Distinciones y Reconocimientos, Capítulo I de las Distinciones de los Tres Juanes, y el Capítulo II sobre Distinciones al Mérito Ambateño,

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Municipalidad de Ambato, a través de la Dirección de Cultura y Turismo, convoca a personas naturales o jurídicas ambateñas, tungurahueses y nacionales que hayan prestado un beneficio de trascendencia a la comunidad ambateña, a postularse para recibir estas distinciones en base a la normativa correspondiente.

### DISTINCIONES DE LOS TRES JUANES

Art. 15. Reconocimientos.- El GAD Municipalidad de Ambato, reconocerá anualmente en la Sesión Conmemorativa del 12 de Noviembre, fecha de emancipación del cantón Ambato, a personas naturales o jurídicas ambateñas, tungurahueses y nacionales, que hayan prestado un beneficio de trascendencia a la comunidad ambateña, para lo cual se entregarán las siguientes distinciones de igual jerarquía:

**-DISTINCIÓN JUAN MONTALVO.-** Se entregará una condecoración que consiste en una placa de reconocimiento y una medalla grabada con la efigie de Don Juan Montalvo, el escudo del cantón Ambato y el nombre de la persona designada que por su trayectoria y labor trascendental en la literatura y las letras haya servido y beneficiado notoriamente a la comunidad, revalorizando la memoria histórica de Ambato.

**-DISTINCIÓN JUAN LEÓN MERA.-** Se entregará una condecoración que consiste en una placa de reconocimiento y una medalla grabada con la efigie de Don Juan León Mera, el Escudo del Cantón y el nombre de la persona natural o jurídica designada, que se haya distinguido indistintamente en las expresiones: artísticas y proyectos culturales.

**-DISTINCIÓN JUAN BENIGNO VELA.-** Se entregará una condecoración que consiste en una placa de reconocimiento y una medalla grabada con la efigie de Don Juan Benigno Vela, el escudo del Cantón y el nombre de la persona natural o jurídica designada, que se haya distinguido indistintamente en: las ciencias en sus diferentes ámbitos, labores sociales, empresariales, comunicacionales y proyectos ecológicos y ambientales.

### DE LAS DISTINCIONES AL MÉRITO AMBATEÑO

Art. 16. Distinciones al mérito ambateño.- El GAD Municipalidad de Ambato, reconocerá anualmente en la Sesión Conmemorativa del 12 de Noviembre, fecha de emancipación del cantón Ambato, a personas naturales o jurídicas ambateñas, tungurahueses y nacionales, que hayan prestado un beneficio de trascendencia a la comunidad ambateña, para lo cual se entregarán las siguientes distinciones al mérito ambateño:

**-DISTINCIÓN ENRIQUETA BANDA:** Se entregará una condecoración que consiste en una placa de reconocimiento y una medalla grabada con la efigie de Doña Enriqueta Banda, el escudo del cantón Ambato y el nombre de la persona natural o jurídica designada que, por su trayectoria y ejecutorias, se haya distinguido en el ámbito científico.

**-DISTINCIÓN ANA DE PERALTA:** Se entregará una condecoración que consiste en una placa de reconocimiento y una medalla grabada con la efigie de Doña Ana de Peralta, el escudo del cantón Ambato y el nombre de la persona natural o jurídica designada que, por su trayectoria y ejecutorias, se haya distinguido en el ámbito de activismo social, lucha por la igualdad y defensa de los Derechos Humanos.

**-DISTINCIÓN CRISTÓBAL PAJUÑA:** Se entregará una condecoración que consiste en una placa de reconocimiento y una medalla grabada con la efigie de Don Cristóbal Pajuña, el escudo del cantón Ambato y el nombre de la persona natural o jurídica designada que, por su trayectoria y ejecutorias, se haya distinguido en el ámbito de la lucha y defensa de los derechos de los pueblos y nacionalidades o promoción de la equidad territorial y desarrollo de la ruralidad.

Art. 18. Requisitos para la presentación de postulaciones a las Distinciones.- Toda persona natural o jurídica tiene la posibilidad de presentar la postulación a las diferentes distinciones, mismas que deben cumplir con lo siguiente:

- 1.Solicitud dirigida al Alcalde/sa, debidamente motivada en la cual se exprese los méritos para alcanzar la distinción a la que se postula; acompañada con la hoja de vida del postulante y con documentos de respaldo.**
- 2.Hoja de vida del postulado que contemple los datos personales, indicando la trayectoria de su vida y los logros alcanzados.**
- 3.Documento(s) que respalden la trayectoria del postulado en función de la distinción a la que aplica.**

**Una carta de respaldo de una persona natural y/o jurídica que respalde la candidatura a la distinción que aplica.**

**La recepción de las carpetas con los documentos del postulado se realizará en la oficina de Secretaría de la Dirección de Cultura y Turismo, ubicada en el Centro Cultural "Eugenia Mera" (calles Rocafuerte, entre Martínez y Lalama). El horario de recepción será de 08:00 a 17:00, desde el 5 de septiembre hasta el 28 de octubre de 2024.**

Atentamente,

**Ing. Diana Caiza Telenchana**  
ALCALDESA DE AMBATO